



Liberación del Dividendo Digital: Cataluña debe adaptar ya sus antenas colectivas de TDT

## El Gobierno lanza un programa de ayudas de en torno a 51 millones de euros para las Comunidades de Propietarios catalanas

- 182.000 edificios catalanes equipados con sistemas monocanales o centralitas programables deben empezar lo antes posible a adaptar sus instalaciones de antenas colectivas. En general utilizan estos sistemas edificios de tamaño medio o grande.
- El 38% de los catalanes no se verán afectados por la adaptación de las instalaciones de antena colectiva de los edificios.
- Además, el 26 de octubre todos los catalanes tendrán que sintonizar sus televisores a través del menú de su mando, vivan o no en un edificio con antena colectiva.
- La ciudadanía puede informarse en [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es) y en los teléfonos 901 20 10 04 y 954 30 77 96.

15.10.14. El proceso de liberación del Dividendo Digital, que supone una reubicación de las frecuencias de televisión en la banda 800MHz para dejarla libre para las nuevas redes de telefonía móvil de alta velocidad 4G, hace necesario realizar adaptaciones en las instalaciones de antena colectiva de los edificios y, de este modo, continuar recibiendo la oferta completa de canales de televisión.

En Cataluña, unos 182.000 edificios equipados con monocanales o centralitas programables deben realizar las adaptaciones de sus sistemas de



antena colectiva lo antes posible. Generalmente, estos edificios suelen ser de tamaño medio o grande.

Para subvencionar estas adaptaciones, el Gobierno ha puesto en marcha un Plan de ayudas, de cuyo importe total, unos 51 millones de euros irán destinados a las Comunidades de Propietarios catalanas.

Esta adaptación de instalaciones afecta a unos 4.700.000 catalanes; sin embargo, el 38% restante de la población solo será necesario que sintonice su televisor, a través del menú de su mando, para buscar la nueva ubicación de los canales. Esto es debido a que habitan en viviendas unifamiliares - dotadas con antena individual que dispone de sistemas con amplificadores de banda ancha capaces de recibir todos los canales de televisión- o en edificios de menor tamaño que también suelen utilizar este sistema.

Provincia	Habitantes	Edificios afectados	Viviendas en edificios afectados	Habitantes en edificios afectados	Estimación subvención en la provincia
Barcelona	5.529.099	125.342	1.812.116	3.740.371	35.001.055
Girona	756.810	24.126	236.066	367.086	6.737.046
Lleida	442.308	10.279	99.742	200.663	2.870.494
Tarragona	811.401	22.416	256.031	419.233	6.576.057
TOTALES	7.539.618	182.163	2.403.955	4.727.353	51.184.652

## ¿Cómo pueden adaptarse las antenas colectivas de los edificios afectados?

Las Comunidades de Propietarios de edificios afectados tienen que:

1. Llamar lo antes posible a una o varias empresas instaladoras de telecomunicaciones registrado (disponible el listado en [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es)).
2. Solicitar a las empresas instaladoras un presupuesto con los trabajos a realizar y el detalle de los elementos que se vayan a sustituir relacionados con el proceso del Dividendo Digital.



3. Una vez finalizados los trabajos, solicitar al instalador un ejemplar del boletín de instalación que detalle el tipo de instalación existente en el edificio y los trabajos realizados con motivo de la adaptación al Dividendo, así como la factura con el detalle de estos trabajos. Esta documentación debe ser guardada en formato electrónico (pdf o jpg) para solicitar la ayuda.

Este proceso tiene que realizarse antes del 1 de enero de 2015, fecha en la que ya todos los programas de televisión emitirán únicamente por la nueva frecuencia asignada, y por lo tanto los edificios que no hubieran adaptado su antena colectiva podrían perder algunos canales de televisión.

### **26 de octubre: fecha clave en el proceso**

El 26 de octubre de 2014, los programas de televisión comenzarán a emitirse a través de las nuevas frecuencias asignadas en el Plan Técnico de la TDT. En ese momento, todos los ciudadanos, tanto los que viven en edificios afectados como los que no, tendrán que sintonizar sus televisores para localizar las nuevas frecuencias en las que se emitirán a partir de ese día los programas de televisión.

Se han habilitado los teléfonos 901 20 10 04 y 954 30 77 96 para resolver cualquier duda. Así mismo, en la página web [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es) se puede encontrar toda la información sobre el proceso y sobre las actuaciones específicas a realizar en su vivienda de acuerdo a su ubicación geográfica.

### **Plan de ayudas**

Las ayudas se solicitarán una vez realizadas las actuaciones y están destinadas a las comunidades de propietarios de un edificio o conjunto de edificios de viviendas sujeto al régimen de propiedad horizontal, y que tengan instalado un sistema de antena colectiva basado en monocanales o en una centralita programable. Además, solo podrá solicitarse una subvención por cada comunidad de propietarios.

Las comunidades de propietarios deberán disponer de NIF (código H-) y ser titulares de una cuenta bancaria a su nombre donde se ingresará el importe de la ayuda.



La cuantía máxima de estas ayudas oscila entre los 100 euros para las actuaciones en centralitas programables y entre 150 y 550 euros en el caso de actuación sobre amplificadores monocanal, según el equipamiento adicional que se tiene que instalar:

- \* 1 múltiple digital: 150 €
- \* 2 múltiples digitales: 250 €
- \* 3 múltiples digitales: 350 €
- \* 4 múltiples digitales: 450 €
- \* 5 múltiples digitales: 550 €

En la página [www.televisiodigital.es](http://www.televisiodigital.es) se puede consultar el número de múltiples digitales afectados en cada zona, lo que marca el límite máximo de la ayuda. Por tanto, esta cantidad es importante tenerla en cuenta a la hora de elegir el presupuesto del instalador que, además, deberá estar inscrito en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación, en los tipos "A" o "F".

### **Sobre el proceso de liberación del Dividendo Digital**

El proceso se realiza por un mandato europeo que estipula que el 1 de enero de 2015 tiene que estar disponible para la telefonía móvil 4G el Dividendo Digital. La llegada de la telefonía móvil de alta velocidad 4G tendrá un impacto muy favorable sobre la economía española, estimado en más de 12.000 millones de euros en los próximos años, lo que equivale a alrededor del 1% del PIB. Con la liberación del Dividendo Digital se fomenta además la expansión de la alta definición en la TDT, y se garantiza la continuidad en la difusión de la oferta actual de canales de televisión para la población.